

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29263 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 470/15-A, y N.I.G. 50297 47 1 2015 0000982.

2. Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3. Fecha de declaración y conclusión: 18/09/2015.

4. Deudor: Sinergia 3 Leading the Renewable Future, S.L. CIF B99291213, con domicilio social en Zaragoza, calle Joaquín Sorolla, 3, 2.º pta E, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3.800, folio 36, hoja Z-50.645.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041437-1